UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 25 de febrero de 2022

V I S T O:

El Expediente N°0102.367/2021-RECT y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria a concursos para la cobertura de cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral correspondientes al año 2022;

Que por Decreto N°366/2006 del 31 de marzo de 2006 fue homologado el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.) de fecha 16 de junio de 2005;

Que por Ordenanza N°122-CS-UNPA se aprueba la reglamentación para la substanciación de concursos para el personal de administración y apoyo, elaborada en el marco de las negociaciones paritarias de nivel particular, adecuándola en lo general al eje estructurador contemplado en el Convenio Colectivo de Trabajo;

Que se hace necesario prever los procedimientos correspondientes en concordancia con el Título 4 – Régimen de Concursos del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06-PEN, para la implementación de los concursos;

Que se requiere la articulación de ambas normas con el objeto de establecer los mecanismos e instrumentos utilizados en la substanciación de los concursos, a los fines de garantizar, en las cinco Unidades de Gestión claridad de las reglas, coherencia normativa, igualdad de oportunidades y transparencia en el proceso de selección;

Que en tal sentido se considera pertinente acordar dicho proceso con la Comisión Paritaria Particular del sector en concordancia con lo establecido en el Convenio;

Que la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector No docente de la UNPA acordó que los plazos se ajustarán en un procedimiento Ad-hoc, estableciendo adecuar los períodos previstos en el Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA;

Que, en este sentido, desde el año 2018 se han convocado a concurso a más de 100 cargos del personal No docente en todas las Unidades de Gestión;

Que asimismo corresponde realizar una nueva convocatoria a concurso para el cubrimiento de cargos de la Planta de Administración y Apoyo;

Que la presente convocatoria se realiza teniendo en cuenta las medidas preventivas adoptadas por la Universidad en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19;

Que por Resolución N°0059/22-R-UNPA se aprueba el cronograma para la convocatoria a concurso en el presente período académico;

Resolución N° 0070/22-R-UNPA

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Que por lo expuesto corresponde proceder al llamado a concurso del cargo incluido en el tramo inicial (categorías 6 y 7) que obra en el Anexo I de la presente;

Que corresponde en esta instancia el Concurso Cerrado Interno;

Que no obstante ello, analizada la situación de la planta No docente de la UNPA en la Comisión Paritaria, en la búsqueda de facilitar la estabilidad laboral, se acordó que además del personal de planta permanente de la Unidad de Gestión a la que pertenece el cargo objeto de la convocatoria, podrán participar en esta instancia los trabajadores que se encuentren designados en Carácter de Interino (a término o suplente) que se desempeñen desde hace más de un año en la Unidad de Gestión y que hayan ingresado a la misma a través de un proceso de selección de postulantes No docentes;

Que corresponde entonces establecer la nómina del personal alcanzado por esta condición, incluyéndolo en el Anexo IV de la presente, habilitando con carácter excepcional a dichos trabajadores para participar en la primera instancia de los cargos incluidos en el tramo inicial (categorías 6 y 7), independientemente del cargo en el que se estén desempeñando en la actualidad;

Que asimismo se acordó que los postulantes deberán registrar su inscripción en el Portal Institucional de la Universidad en el espacio habilitado a tal efecto, donde deberán incorporar en formato digital, la documentación certificada y firmada por el interesado, en los términos del artículo 31° de la Ordenanza N°122-CS-UNPA;

Que en virtud de las medidas adoptadas por la Universidad ante la emergencia sanitaria COVID-19, los concursos para la cobertura de puestos de la Planta Permanente NoDocente de la UNPA se regirán por la Ordenanza N°122-CS-UNPA y por el Acta Paritaria sobre Concursos NoDocentes en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19;

Que en concordancia con el Artículo 31° del C.C.T. homologado por Decreto N°366/06, en los llamados a concurso las organizaciones gremiales serán convocadas a participar en carácter de veedores designando un representante;

Que obra la certificación de crédito presupuestario emitida por la Secretaría Hacienda y Administración, que asegura la disponibilidad de recursos para el cubrimiento del cargo que se convoca a concurso por el presente instrumento;

Que corresponde instrumentar la convocatoria a concurso para el cubrimiento del cargo de la Planta de Administración y Apoyo para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°: CONVOCAR a Concurso Cerrado Interno para el cubrimiento del Cargo de la Planta de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en la Unidad Académica

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Caleta Olivia, en el Área, Sector, Agrupamiento y Categoría que se indica en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: ESTABLECER que para el cargo incluido en el Anexo I, este proceso será llevado a cabo de acuerdo con las pautas generales del Título Cuarto – Régimen de Concursos del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) adoptado por Ordenanza N°088-CS-UNPA, en el encuadre normativo acordado en negociaciones paritarias de nivel particular homologado por la Ordenanza N°122-CS-UNPA, y por el Acta Paritaria sobre Concursos No Docentes en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19, siendo las instancias y plazos del proceso convocado por el artículo precedente los establecidos por Resolución N°0059/22-R-UNPA.

Artículo 3°: DEJAR ESTABLECIDO que los requisitos mínimos que deben cumplir los postulantes al cargo llamado en la presente resolución, serán los indicados en el Título II De las Condiciones de Ingreso, y en el artículo 6° del Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA, aprobado por Ordenanza N°122-CS-UNPA, y los que bajo esa denominación se encuentren en el Anexo II de la presente.

Artículo 4°: DEJAR ESTABLECIDO que las condiciones generales requeridas para el concurso convocado por el artículo 1°, y que obra en el Anexo I, son los que se detallan a continuación:

1. Conocimientos del Estatuto Universitario, Estructura Orgánica Administrativa Funcional y Manual de Misiones y Funciones de la Universidad. Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06).
2. Plan de Desarrollo Institucional.
3. Redacción Propia.
4. Manejo de procesadores de texto, planillas de cálculo y programas de gestión de correo electrónico.

Artículo 5°: ESTABLECER las condiciones particulares exigidas, el horario previsto para el desarrollo de las tareas, la remuneración estimativa, las bonificaciones especiales que correspondieren al cargo, si existieran, y el temario general para el cargo convocado en el artículo 1°, de acuerdo al detalle del Anexo II de la presente.

Artículo 6°: ESTABLECER el cronograma de la substanciación del concurso convocado en la presente Resolución, y los lugares y fechas estimadas para el análisis de antecedentes, la prueba de oposición y la entrevista, de acuerdo al siguiente detalle:

Instancia	Lugar	Período estimado
Inicio Evaluación: Antecedentes	Caleta Olivia	21 de abril al 04 de mayo de 2022
Prueba	Caleta Olivia	21 de abril al 04 de mayo de 2022
Entrevista	Caleta Olivia	21 de abril al 04 de mayo de 2022
Entrega Dictamen a la Autoridad Responsable	Caleta Olivia	04 de mayo de 2022

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Artículo 7°: DISPONER la conformación de los Jurados que intervendrán en la evaluación de postulantes del cargo convocado en el artículo 1° de la presente, según la constitución dispuesta en el Anexo III.

Artículo 8°: HABILITAR en carácter de excepción, al personal que se encuentre designado en carácter de interino (a término o suplente) hace más de un año y que haya ingresado a través de un proceso de selección de postulantes, incluidos en el Anexo IV a participar de la primera instancia del concurso del cargo incluido en el Anexo I.

Artículo 9°: DEFINIR el periodo de inscripción desde el día 09 y hasta el día 15 de marzo de 2022.

Artículo 10°: ESTABLECER que los postulantes deberán registrar su inscripción en el Portal Institucional de la Universidad en el espacio habilitado a tal efecto, donde deberán incorporar en formato digital, la documentación certificada y firmada por el interesado, en los términos del artículo 31° de la Ordenanza N°122-CS-UNPA y de acuerdo con las consideraciones establecidas en el Acta Paritaria sobre Concursos NoDocentes en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19.

Artículo 11°: ESTABLECER que para mayor información relativa al concurso convocado en la presente Resolución, los interesados deberán escribir al correo electrónico: concursosuaco@gmail.com, indicando en el Asunto el código de cargo.

Artículo 12°: ESTABLECER que a los efectos de la entrega del formulario de inscripción los interesados deberán dirigirse a la Unidad Académica Caleta Olivia, sita en Ruta N° 3 Acceso Norte - Caleta Olivia, en los días y horarios indicados por la Autoridad Responsable del trámite.

Artículo 13°: DEJAR ESTABLECIDO que las notificaciones a los postulantes se realizarán al correo electrónico declarado en carácter de declaración jurada en el formulario de inscripción registrado en el Sistema de Coberturas de Cargos, constituyendo dicha comunicación como notificación fehaciente a todos los efectos legales.

Artículo 14°: DESIGNAR como autoridad responsable del trámite, en los términos del Reglamento para la cobertura de cargos escalafonarios de la estructura orgánica administrativa funcional de la UNPA, al Sr. Emanuel Héctor NÖEL (DNI 30.913.505).

Artículo 15°: TOMEN conocimiento Secretarías de Rectorado, notifíquese a los trabajadores del Cuerpo de Administración y Apoyo en condiciones de presentarse a los concursos convocados, dése a publicidad y cumplido, archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNPA
RECTORADO

Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

Resolución N° 0070/22-R-UNPA

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO I

CONCURSO CERRADO INTERNO 2022 – UNIDAD ACADÉMICA CALETA OLIVIA

Ord.	Cargo	Área	Sector	Agrupamiento	Categoría
1	236-T100-P	Secretaría de Extensión	Equipo de Apoyo Técnico	Técnico - Profesional	6 (Seis)

Resolución N° 0070/22-R-UNPA

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES, REMUNERACIÓN ESTIMATIVA, BONIFICACIONES ESPECIALES, TEMARIO GENERAL

Orden	Cargo	Área	Sector	Categoría	Horario Previsto	Sueldo Básico (más suplementos y bonificaciones fijados por CCT)
1	236-T100-P	Secretaría de Extensión	Equipo de Apoyo Técnico	6 (Seis)	08:00 a 15:00	$73.383,72

Requisitos mínimos: Graduado en Informática, Administración, Gestión de Universidades, Ingeniería, Turismo, Producción, o equivalentes con Título de Grado o Pregrado, emitido por una Universidad, o Título de Nivel Superior emitido por Institutos de Nivel Terciario No Universitario.

Lugar de Desempeño Laboral: Unidad Académica Caleta Olivia.

Temario General: Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Programas y Proyectos de Desarrollo de las Actividades de Extensión, y Vinculación de la UNPA, y de los sistemas externos de financiamiento. Propiedad Intelectual. Líneas, Programas y Proyectos de Extensión y Vinculación. Régimen de pasantías. Becas de Investigación y Transferencia. Mecanismos de cobro de servicios y sistema de gestión de seguimiento y rendición de fondos por proyectos externos. Servicios a Terceros y Oferta Tecnológica. Leyes y normas nacionales en materia de Vinculación, Transferencia e Innovación Tecnológica. Banco de Consultores UNPA. Protocolo para las Salidas de Campo como parte de las Actividades de Investigación, Extensión y Transferencia de Tecnología de la UNPA en el marco de la Pandemia COVID-19. Sistema REPUYEN. Manejo de herramientas de informática (procesadores de texto, planillas de cálculo, presentación, correo electrónico y navegación web).

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO III

INTEGRACIÓN DE TRIBUNALES DE EVALUACIÓN

				Jurado Titular			Jurado Suplente		
Ord	**Cargo**	**Área**	**Sector**	**Jurado 1**	**Jurado 2**	**Jurado 3**	**Jurado 1**	**Jurado 2**	**Jurado 3**
1	236-T100-P	Secretaría de Extensión	Equipo de Apoyo Técnico	DE SAN PEDRO, María Eugenia	BEGUIRISTAIN, Myriam Mabel	SERANTES, Valeria	FERNÁNDEZ, Claudio	PEREZ TORO, Juan Facundo Rodrigo	FIGUEROA, Emiliano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNPA
RECTORADO

Resolución N° 0070/22-R-UNPA

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO IV

PERSONAL INTERINO HABILITADO
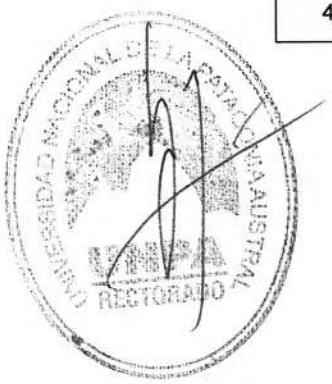
Orden	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL
1	ARANCIBIA, Lorena Soledad	27-33260348-0
2	FRANCO, Cesar Nahuel	20-34293208-9
3	INSAURRALDE, Yesica Soledad	27-27023041-0
4	OBAYA, Paula Agostina	27-28558453-7